

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACION DE  
CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES DE LOS MIEMBROS DE JUNTA  
DIRECTIVA, FUNDADORES, REPRESENTANTES LEGALES O MIEMBROS DE  
LOS ORGANOS DE DIRECCION.**

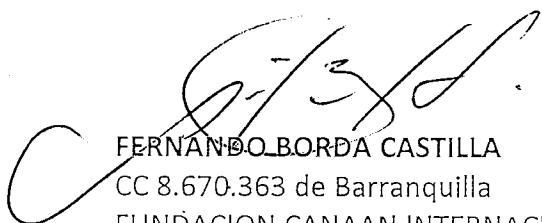
El suscrito Representante legal de la FUNDACION CANAAN INTERNACIONAL NIT 802.008.442-8, previa verificación y comprobación de Antecedentes Judiciales, de Contraloría y Procuraduría, y para el cumplimiento a lo previsto en el numeral 5 del artículo 1.2 1.5 1.8 del decreto único de reglamentario 1625 de 2016, y de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del E.T.

**HACE CONSTAR QUE:**

Ningún miembro: Fundador, de junta directiva, Representantes legales o de otro órgano de dirección conforme a los estatutos de la FUNDACION CANAAN INTERNACIONAL:

1. **NO HA SIDO DECLARADO:** Responsable penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico y que haya implicado la utilización de la entidad en comisión de delito, según consta en los certificados de la Policía Nacional de fecha 13 de mayo de 2025, que se anexan en la presente, y hacen parte integral de este documento.
2. **NI HA SIDO SANCIONADO:** Con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con entidad pública y que haya implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta ilícita, según consta en certificados expedidos por la Contraloría General de la Republica y Procuraduría General de la Nación de fecha 13 de mayo de 2025, que se anexan a la presente y hacen parte integral de este documento.

Barranquilla, mayo 13 de 2025



**FERNANDO BORDA CASTILLA**  
CC 8.670.363 de Barranquilla  
FUNDACION CANAAN INTERNACIONAL  
REPRESENTANTE LEGAL